MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 4445.-

Encarnación, 05 de noviembre de 2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.----------

V I S T O :

El **Expediente Municipal Nº 9828/2019** presentado por la **Gobernación del Departamento de Itapúa**, sobre solicitud de aprobación y permiso municipal de obra a ser ejecutada en el Distrito de Encarnación, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su art. 12 de las Funciones Municipales en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e: *"....la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables…"*.----------

Que, el **art. 235** del mismo Cuerpo Legal preceptúa: *"...Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad…"*.----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) AUTORIZAR el PERMISO DE CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA No. 3771, GRAL. ROGELIO RIVAS BENITEZ, DEL BARRIO PRADERA ALTA, DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN, solicitado por la Gobernación de Itapúa, a los fines del llamado a licitación correspondiente, de conformidad a la Planilla de cómputo métrico, plano y especificaciones técnicas presentadas.----------

Art.2°) DISPONER la presentación previa del Proyecto ejecutivo ante la Municipalidad de Encarnación, por parte de la empresa adjudicada o la Gobernación de Itapúa, ante la institución municipal, a fin de realizar las diligencias administrativas necesarias para la autorización del inicio efectivo de las obras de referencia.----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Miriam Zulma Memmel Valdez
Secretaria General Interina

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal